



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año del Desarrollo Agroforestal”

Licitación Pública Nacional
INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02

ENMIENDA I

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA

Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017- MIPYMES-02).

INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018

A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta Enmienda no. I, las modificaciones en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas.

I- SE MODIFICA: EL NUMERAL 2.3 (Fuente de Recursos): para que en lo adelante diga:

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, dando cumplimiento al Decreto No. 15-17, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2017 y 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

II. SE MODIFICA: EL NUMERAL No. 2.5 (Cronograma de la Licitación), en el acápite 6, para que en lo adelante diga:

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. . Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” (Informe Técnico) y visitas técnicas	Del 27 de abril al 17 de mayo 2017

INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018

III-SE MODIFICA: EL NUMERAL 2.14.4, Resumen Documentos para Evaluación Legal (en referente a la Declaración Jurada de Aceptación de Precio dado por el INABIE): para que en lo adelante diga:

Descripción	Condición Subsancionable / No Subsancionable
Declaración Jurada de Aceptación del Precio Único fijado en el presente Pliego de Condiciones Específicas dado por EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (Formulario Referencia MOD-INABIE-05-02). En virtud de las necesidades del INABIE, expuestas en el Acápito 1.4 (sobre el precio de la oferta); no se requerirá Oferta Económica, en cambio sí se requerirá una Declaración Jurada, debidamente legalizada por ante la Procuraduría General de la Republica, donde los oferentes aceptarán como bueno y válido el precio para cada producto, dado por el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE),	Subsancionable

IV- SE MODIFICA: EL NUMERAL 3.4 (Criterios de Evaluación, al que se le agrega el párrafo I) para que en lo adelante diga:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE" a partir de los documentos solicitados en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Elegibilidad:

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. (Deberá cumplir todas las condiciones para poder calificar; es decir, deberá presentar

INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018

debidamente y de manera satisfactoria los documentos requeridos en el Acápite 2.14, que avalen sus actividades comerciales en el país).

Capacidad Técnica:

1. Que los locales y/o almacenes CUMPLEN con los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante para almacenar y distribuir los alimentos; de acuerdo a lo estipulado en el formulario estándar de Capacidad Instalada.

2. Que posee los medios de transporte requeridos para distribuir los alimentos, o en su defecto presenta pruebas fehacientes de su compromiso para subcontratarlos. 3. Que tiene la capacidad operativa y la experiencia para la distribución de alimentos puerta a puerta.

PARRAFO I: El o los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicados de los lotes propuestos del presente proceso, que incurran en el incumplimiento de dos (2) quincenas consecutivas o que durante la vigencia del contrato del año escolar sume seis (6) quincenas sin suplir a uno o todos los centros educativos que conforman el o los lotes adjudicados, la Entidad Contratante procederá a dar por terminado y cancelara el contrato de suministro de alimentos bajo reservas de accionar contra estos por las vías legales existentes, procediéndose a contratar al Adjudicatario más cercano que haya mostrado mayor cumplimiento en la entrega de la mercancía contratada en términos porcentuales y de acuerdo al cronograma establecido. Solicitando previamente, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, que certifique que está en capacidad de suplir el o los lotes que le fueren indicados, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir de la notificación de la adjudicación. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, conforme se establece en los DDL.

V- SE MODIFICA: EL ACÁPITE 5.2.2 (INICIO DEL SUMINISTRO) para que en lo adelante diga:

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Alimentos que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Programa de Suministro o Entrega de Cantidades

INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYME-02: Enmienda I al Pliego de condiciones específicas para adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018

Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores iniciarán la entrega de los bienes adjudicados a partir del 12 de septiembre del 2017, en el horario establecido; por lo que contarán con un período aproximado de 20 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

PARRAFO I: El o los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicados de los lotes propuestos del presente proceso, que incurran en el incumplimiento de dos (2) quincenas consecutivas o que durante la vigencia del contrato del año escolar sume seis (6) quincenas sin suplir a uno o todos los centros educativos que conforman el o los lotes adjudicados, la Entidad Contratante procederá a dar por terminado y cancelara el contrato de suministro de alimentos, bajo reservas de accionar contra estos por las vías legales existentes, procediendo a contratar al Adjudicatario más cercano que haya mostrado mayor cumplimiento en la entrega de la mercancía contratada en términos porcentuales y de acuerdo al cronograma establecido.

Ing. Johnny J. Pujols A.
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

No hay nada escrito después de esta línea
